

Las familias inscritas en los Servicios de Apoyo a Familias pueden tener acceso a financiación para lo siguiente:

Asistencia de respiro a domicilio

Un miembro del hogar, familiar, amigo o proveedor certificado puede cuidar a su ser querido en casa durante un periodo de tiempo corto.

Asistencia de respiro fuera de casa

La asistencia de respiro se suministra mediante actividades de enriquecimiento que promueven la socialización por fuera del hogar de la familia.

Suministros para incontinencia

Los suministros pueden estar disponibles para adultos y niños mayores de 3 años que no son elegibles para recibir el pago mediante otros programas de seguro.

Nutrición especializada

Nutrición especializada que complementa una comida y que es necesaria para obtener los requisitos nutricionales y las calorías necesarias diariamente.

Equipos especializados

Los equipos especializados pueden estar disponibles cuando lo recomiende un profesional médico. Entre otros, incluye elementos sensoriales, terapia y para adaptación.



Transportation

El transporte incluye los recorridos de ida, vuelta e intermedios, o entre otros: Un lugar de trabajo, un lugar para los apoyos de atención diurna para adultos, habilitación vocacional, citas, eventos y actividades de voluntariado.

Oportunidades recreativas y de campamento

Este programa puede financiar oportunidades de campamento diurno o nocturno que satisfagan las necesidades de la persona.

Servicios para infantes y bebés

El programa de Servicios de Apoyo a Familias puede ayudar a financiar terapias tradicionales, como ocupacional, física y del habla, para niños menores de tres años que no son elegibles para recibir el pago mediante otros programas de seguro.

Modificaciones del hogar

Se pueden solicitar modificaciones sustanciales para adaptar la casa mediante el programa de Servicios de Apoyo a Familias, cuando estas no son elegibles mediante otros programas de seguro. Esto incluye, entre otros, rampas, elevadores, wsalvaescaleras y modificaciones de baños.

Proveedores

Una familia puede elegir un proveedor (uncuidador) que le ayude, o puede elegir un proveedor de respiro certificado mediante el Consejo de Discapacidades del Desarrollo del Condado. Los proveedores de apoyo de respiro certificados deben tener experiencia en el ámbito de la discapacidad para el desarrollo, y haber participado en capacitación que, entre otras, incluya:

- Certificación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar
- Experiencia: comprensión de los desafíos que puedan tener las personas con discapacidades.

Beneficios del apoyo de respiro

Los grandes beneficios del apoyo de respiro son:

- Los cuidadores tienen la oportunidad de descansar y regresar a casa sintiéndose con nuevas energías.
- Ayuda a los padres a manejar las rutinas diarias de la crianza

Elegibilidad

Los Servicios de Apoyo a Familias están disponibles para las familias que son elegibles para recibir servicios del Consejo de Discapacidades del Desarrollo del Condado Ashtabula y que actualmente están inscritas en una exención o residen en una instalación



¿Qué son los servicios de apoyo a familias?

Los fondos de los Servicios de Apoyo a Familias (FSS, Family Support Services) están destinados a personas (niños y adultos) que viven en un hogar con sus familias, que viven solas o que están en un hogar de acogida. El uso de los fondos de FSS debe estar dirigido a mejorar el entorno de vida y/o facilitar la atención de la persona.

Los Servicios de Apoyo a Familias pueden ser la respuesta que estaba buscando...



Consejo de Discapacidades del Desarrollo del Condado Ashtabula



Servicios de Apoyo a Familias

2505 South Ridge Rd. East

Ashtabula, Ohio 44004

Teléfono: 440-335-1559

1-877-892-3352

Fax: 440-466-7047

Correo electrónico:

fss@AshtabulaDD.org

www.AshtabulaDD.org

El Consejo de Discapacidades del Desarrollo del Condado Ashtabula apoya la igualdad de oportunidades en la prestación de servicios y empleo



Consejo de Discapacidades del Desarrollo del Condado Ashtabula

Servicios de Apoyo a Familias

